**FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 8600191202S DE 2025**
**INFORME PERIODICO , PARCIAL (SI ES PERIODICO,) 07**

## 1. Datos generales

| | | | |
|---|---|---|---|
| Período del informe | 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembrede 2025 | Número de contrato/convenio: | 8600191202S |
| Tipo de contrato/convenio: | Contrato de Aportes | Fecha suscripción contrato/convenio | 17/03/2025 |
| Valor **inicial** del contrato/convenio | $ 2.282.425.362,00 | Plazo de Ejecución **inicial** (hasta cuándo): | 17/03/2025 |
| | | Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga | 31/10/2025 |

Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERAINFANCIA DE "CERO A SIEMPRE

Alcance del objeto (si aplica)

## 2. Datos supervisor

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio) | Coordinadora Cz La Hormiga | | |
| Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico) | Maria Eugenia Salazar Perez | Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico | 18/02/2025 |
| Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación) | Maria Eugenia Salazar Perez | Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica) | |
| Otros supervisores **(*)** | Cindy Milena carreño Estrella | Cargos de otros supervisores | |

**(*)** *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos*

## 3. Datos contratista

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre Contratista: | FUNDACION ALMA DE VIDA | Cédula o NIT: | 901345939 |
| Dirección: | BRR OBRERO ETAPA II CR 15 15 20 | | |
| Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: | SABULON ROJAS VALENCIA | Correo electrónico: | almadevida@outlook.com |
| Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**: | VERONICA ALEJANDRA CABRERA CHAVES | Identificación: | 1.123.202.869 |

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar

*Certificacion de existencia y representación legal expedido por camara del comercio del putumayo*

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**: 01/010/2025

**(i)** *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días*

## 4. Plazo de duración del contrato/convenio

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha inicio del contrato/convenio: | 17/03/2025 | Fecha de terminación inicial: | 30/09/2025 |
| Fecha aprobación pólizas: | 17/03/2025 | Fecha expedición R.P.: | 76725 |
| Fecha acta de inicio (si aplica): | 17/03/2025 | | |
| Fecha documento de Prórroga (si aplica): | 26/09/2025 | Prorrogado hasta cuándo (si aplica): | 31/10/2025 |
| Fecha aprobación póliza de la prórroga: | 29/09/2025 | | |

*Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas*

**5. Información presupuestal**

| | | |
|---|---|---|
| Valor **inicial** del contrato/convenio | **$** | **2.282.425.362,00** |
| Aporte ICBF | $ | 2.237.671.924,00 |
| Aporte Contratista (si aplica) | $ | 44.753.438,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No. de CDP: | 25925 | Fecha CDP: | 4/02/2025 | Valor de CDP: | $ 2.237.671.924,00 |
| No. de VF ( si aplica) | | Fecha VF: | | Valor de VF: | |
| No. de RP: | 76725 | Fecha RP: | 17/03/2025 | Valor de RP: | $ 2.237.671.924,00 |

**(+) ADICIONES**

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No.CDP Adición: | | Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición: | | Valor CDP Adición: | |
| No. de RP Adición: | | Fecha inicial y/o de operación del RP Adición: | | Valor RP Adición: | |

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

*Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.*

**(-) DISMINUCIONES**

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No.CDP disminución : | | Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : | | Valor CDP disminución : | |
| No. de RP disminución : | | Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : | | Valor RP disminución : | |

Valor disminución aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la disminución _____

*Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.*

**(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)** _____

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Período facturado: _____

Forma de Pago:

**6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)**

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

| No. de Contrato/convenio | Objeto del contrato/convenio | Fecha de inicio del contrato/convenio | Plazo del contrato/convenio | Valor total del contrato/convenio | Fecha de liquidación | Certificación del contratista |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | *Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.* |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

*Este apartr debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.*

**7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor**

| Periodo certificado | Fecha de certificación | Valor pagado | Ubicación del documento soporte | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| **FEBRERO** | **30/03/2025** | **$ 340.920.452,00** | **Secop2 numeral 7 plan de pagos** | **Primer Desembolso** |
| **MARZO** | **3/04/2025** | **$ 264.345.304,00** | **Secop2 numeral 7 plan de pagos** | **segundo Desembolso** |
| **ABRIL** | **6/06/2025** | **$ 264.345.304,00** | **Secop2 numeral 7 plan de pagos** | **Tercer Desemboslo** |
| **MAYO** | **17/06/2025** | **$ 264.345.304,00** | **Secop2 numeral 7 plan de pagos** | **Cuarto Desembolso** |
| **JUNIO** | **2/08/2025** | **$ 264.345.304,00** | **Secop2 numeral 7 plan de pagos** | **Quinto Desembolso** |
| **JULIO** | **2/09/2025** | **$ 264.345.304,00** | **Secop2 numeral 7 plan de pagos** | **Sexto Desembolso** |
| **AGOSTO** | **2/10/2025** | **$ 264.345.304,00** | **Secop2 numeral 7 plan de pagos** | **Septimo Desembolso** |

**8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera**

| Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago | Valor bruto pagado o desembolsado | Fecha de la orden de pago correspondiente | Número de la orden de pago correspondiente | Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos) | Ubicación del documento soporte |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 340.920.452,00 | 30/03/2025 | 30/03/2025 | | Secop2 numeral 7 plan de pagos |
| 2 | $ 264.345.304,00 | 3/04/2025 | 3/04/2025 | | Secop2 numeral 7 plan de pagos |
| 3 | $ 264.345.304,00 | 6/06/2025 | 6/06/2025 | | Secop2 numeral 7 plan de pagos |
| 4 | $ 264.345.304,00 | 17/06/2025 | 17/06/2025 | | Secop2 numeral 7 plan de pagos |
| 5 | $ 264.345.304,00 | 2/08/2025 | 2/08/2025 | | Secop2 numeral 7 plan de pagos |
| 6 | $ 264.345.304,00 | 2/09/2025 | 2/09/2025 | | Secop2 numeral 7 plan de pagos |
| 7 | $ 264.345.304,00 | 2/10/2025 | 2/10/2025 | | Secop2 numeral 7 plan de pagos |
| TOTALES | $ 1.926.992.276,00 | | | | |

**9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)**

| Fecha Descuento/Liberación/Reducción | Valor Descuento/Liberación/Reducción | Concepto Descuento/Liberación/Reducción |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| TOTAL | | |

**10. Reintegros efectuados (si aplica)**

| Tipo de Reintegro | Fecha reintegro | Valor reintegro | No. de Comprobante reintegro | Justificación del reintegro |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

**11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)**

| Concepto | Valor |
|---|---|
| **VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:** | **$ 2.282.425.362,00** |
| VALOR APORTE ICBF: | $ 2.237.671.924,00 |
| VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 44.753.438,00 |
| **VALOR TOTAL ADICIONES** | **$ 0,00** |
| VALOR ADICIÓN APORTE ICBF: | $ 0,00 |
| VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 0,00 |
| **VALOR TOTAL REDUCCIONES** | **$ 0,00** |
| VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF: | $ 0,00 |
| VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 0,00 |
| **VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO** | **$ 2.282.425.362,00** |
| VALOR TOTAL APORTE ICBF | $ 2.237.671.924,00 |
| VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 44.753.438,00 |
| **VALOR TOTAL EJECUTADO:** | **$ 1.362.658.433,00** |
| VALOR EJECUTADO APORTE ICBF: | $ 1.317.904.995,00 |
| VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 44.753.438,00 |
| PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA: | $ 1.398.301.668,00 |
| VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF: | $ 0,00 |
| VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 0,00 |
| SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA: | $ 839.370.256,00 |
| SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF | $ 0,00 |
| SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF | $ 0,00 |

**Notas Financieras**

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

| | |
|---|---|
| **Saldos a liberar:** | 1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX( Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos) |
| **Estado de los recursos a liberar:** | 2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** ( seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el ( fecha ) por la Dirección Financiera ( o quien haga sus veces en la regional ) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual " |
| **Saldos pendientes por pagar** | 3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXX. |
| **Estado de los recursos reintegrados:** | 4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: ( aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados) |
| **Compensación por sanción impuesta al contratista** | Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas:<br>2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX.<br>Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXX. |

**Fecha estado de cuenta** 17/10/2025

## 12. Garantías

| Amparos | Compañía aseguradora | No. de póliza | No. de anexo | Vigencia | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Desde | Hasta |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | SEGUROS DEL ESTADO S.A | 360 -47- 994000030557 | Anexo(0) | 1/02/2025 | 30/09/2025 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | | | Anexo(0) | 1/02/2025 | 30/09/2025 |
| PAGO DE SALRIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENNIZACIONES LABORALES | | | Anexo(0) | 1/02/2025 | 30/09/2025 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | SEGUROS DEL ESTADO S.A | 360- 74- 994000008558 | Anexo(0) | 1/02/2025 | 30/09/2025 |

***Nota:*** *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
*De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.*

## 13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

| Tipo de Sanción (seleccionar con una x) | | | Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual. | Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso ( si aplica ) | Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual. | Valor de la sanción impuesta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007) | | | | | | |
| Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007) | Total | | | | | |
| | Parcial | | | | | |
| Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007) | | | | | | |

## 14. Cumplimiento de Obligaciones

| Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) | Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii) | Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación | Ubicación del documento soporte en el expediente contractual | Observaciones (iv) |
|---|---|---|---|---|
| EJE DE CALIDAD<br>4.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. | SI | 1_HV_T.H_EIC<br>2_HV_T.H_CDI | se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.45.Obliga.esp_eje de calidad 4.1.1 al 4.1.5 | La Fundacion ALMA DE VIDA asegura que el talento humano nuevo a contratar cumpla con el perfil mediante la revisión de las hojas de vida y obtencion de Aval para su vinculacion. |
| 4.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. | SI | 1_Act_Induc_ TH_EIC<br>2_Act_Induc_ TH_CDI<br>3_Acta_SIGE_TH_EIC<br>4_Acta_SIGE_TH_CDI | se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.45.Obliga.esp_eje de calidad 4.1.1 al 4.1.5 | En el perido reportado se dio cumplimiento a la socialización e inducción del talento humano que ingreso para el mes de julio , en relación con la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. |
| 4.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente<br>a la prestación del servicio o bien adquirido | N/A | NO APLICA PARA ESTE PERIODO | NO APLICA PARA EL PERIODO | Durante el mes de junio se realizo la evaluacion de del servicio en cada una de la UCAS y UDS de atencion |
| 4.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera<br>adecuada la prestación de servicio | N/A | NO APLICA PARA ESTE PERIODO | NO APLICA PARA EL PERIODO | Durante el periodo reportado no se presentaron acciones de mejora |
| 4.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y<br>respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual | SI | 1.Acta_Apert_Buzon_CDI<br>2.Acta_Apert_Buzon_EIC | se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.45.Obliga.esp_eje de calidad 4.1.1 al 4.1.5 | La Fundación Alma de Vida tiene determinado en cada UCA y UDS el procedimiento para evidenciar la implementación del mecanismo de peticiones quejas reclamos o sugerencias. Del cual se adjuntan los respectivos soportes. |
| 4.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias | N/A | NO APLICA PARA EL PERIODO | NO APLICA PARA EL PERIODO | Durante en el mes de junio se realizo la respectiva remision de certificados de calibracion de equipos antropometricos y verificacion en cz La Hormiga mediante el uso de masa patron donde no se identifico ningun margen de error. |
| 4.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados. | N/A | NO APLICA PARA EL PERIODO | NO APLICA PARA EL PERIODO | Durante el periodo reportado no se registran cambios en los formatos y documentos implementados en el servicio, se adjunta formato de control de cambios |
| **EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION**<br>4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos<br>correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato | NO | NO APLICA PARA EL PERIODO | NO APLICA PARA EL PERIODO | Para el mes de agosto no se se presentaron situaciones que ameriten ,seguimientos , en el manejo dela informacion. |
| 4.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato. | SI | 1. Form_compr_confidencialidad Folios 1-2 | se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.46.Obliga.esp_eje seg_info 4.2.1 al 4.2.4 | Durante el mes de agosto se firma por parte del representante legal el compromiso de confidencialidad |
| 4.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato | NO | NO APLICA PARA ESTE PERIODO | NO APLICA PARA EL PERIODO | En el mes de reporte ejecucion 2025, no se presentaron incidentes consespondientes a seguridad de la información. Se presenta certificación |
| 4.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este. | SI | 1. Plan de continuidad operatividad | se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.46.Obliga.esp_eje seg_info 4.2.1 al 4.2.4 | La EAS ALMA DE VIDA cuenta con el Plan de recuperacion y contigencia conocido por su talento humano para su aplicación |
| **EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**<br>4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el<br>trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. | N/A | NO APLICA PARA EL PERIODO | NO APLICA PARA EL PERIODO | La Fundacion Alma de Vida cuenta con un representante en Seguridad y Salud en el Trabajo, qaien cumple con el perfil establecido en la Resolucion 111 de 2.017 del ministerio de trabajo. El certificado se presenta en el informe del periodo ejecutado. |
| 4.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. | N/A | NO APLICA PARA EL PERIODO | NO APLICA PARA EL PERIODO | En el periodo de reporte La Fundacion Alma de vida ,nose presentan novedades de riesgos en el trabajo. |
| 4.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. | SI | 1_Act_Induc_ TH_EIC<br>2_Act_Induc_ TH_CDI<br>3_Acta_SIGE_TH_EIC<br>4_Acta_SIGE_TH_CDI | se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.47.Obliga.esp_eje seg_salud 4.3.3 al 4.3.6 | Para este periodo la fundacion cuenta con la induccion al TH , y se realiza el proceso de induccion a los nuevos ingresos |
| 4.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades | SI | 1.Acta de EPP-CDI<br>2.Acta de EPP_EIC | se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.47.Obliga.esp_eje seg_salud 4.3.3 al 4.3.6 | La Fundacion Alma de Vida suministra a todo el talento humano los EPP ,para el desarrollo de actividades |
| 4.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio | SI | 1.Examen ocupacional ingreso_EIC<br>2.Examen ocupacional ingreso_CDI | se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.47.Obliga.esp_eje seg_salud 4.3.3 al 4.3.6 | En el periodo de reporte La Fundacion Alma de Vida , cuenta con los examenes de salud ocupacional respectivos y se solicitan al TH de los ingresos nuevos . |
| 4.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. | SI | 1.Plan_Gestion_Emergencias_FUNAVI | se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.47.Obliga.esp_eje seg_salud 4.3.3 al 4.3.6 | La Fundacion Alma de vida al Inicio del periodo de ejecucion implementa la elaboracion de los planes de gestion de riesgos de desastres |
| **EJE AMBIENTAL**<br>4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad | SI | 1. Formato de cumplimiento de buenas prácticas ambientales. Formato F33.G7.ABS,Folios 1 al 3 | se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.48.Obliga.amb_4.4.1 al 4.4.6 | Para el mes de septiembre se anexa formato de practicas ambientales en el que se evidencia las actividade sen pro de ahorro y uso adecuado del agua,residuos organicos y solidos,ahorro de energia,uso eficiente de papel. |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos. | SI | 1. Tramite Ambiental ante autoridad competente (Alcaldía- Corporación)<br>No aplica para el periodo reportado | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.48.Obliga.amb_4.4.1 al 4.4.6** | Teniendo en cuenta que el contrato 86001912025 inició atención con participantes el 1 de abril, la obligación contractual no aplica para el periodo reportado. |
| 4.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del<br>contrato; de acuerdo con la normatividad vigente. | SI | 1. Formato manejo seguro de sustancias químicas. Formato F35.G7.ABS,Folios 1 al 8 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.48.Obliga.amb_4.4.1 al 4.4.6** | Para el mes de septiembre se anexa formato de sustancias quimicas en el que se enfatiza en el almacenamiento d eproductos de manera segura. |
| 4.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la<br>disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. | SI | 1. Certificación manejo adecuado y disposición final de los residuos especiales o peligrosos. F37.G7.ABS,Folios 1 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.48.Obliga.amb_4.4.1 al 4.4.6** | Para el mes de septiembre se anexa certificado de manejo adecuado y disposicion final de residuos especiales, en el servicion de alimentacion se da manejor al aceite de cocina quemado el cual se entrega a punto recolector. |
| 4.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente | SI | 1. Plan_saneamiento_basico_EIC Folios 1- 160<br>2. Plan_Saneniento_Bas_CDI Folio 1-9 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.48.Obliga.amb_4.4.1 al 4.4.6** | Para el mes de septiembre en la modalidad CDI-EIC se realiza las acciones establecidas en los 4 programas que incluyen el PSB: Limpieza y desinfeccion,suministro de agua potable,control de plagas,manejo de residuos solidos y se anexa su respectivo soporte. |
| 4.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente | SI | 1. Formato certificacion productos empaques y materiales amigables v1<br>f34.g7.abs,Folios 1 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.48.Obliga.amb_4.4.1 al 4.4.6** | Para el mes de septiembre se anexa certificado de soporte de la implementacion de los empaques utilizados para RPF y cubetas de carton en pro del cuidado del medio ambiente. |
| 4.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas res209:223•212:223duales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados. | N/A | NO APLICA PARA ESTE PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | Para el mes de septiembre se anexa las respectivas certificaciones en lo que concierne a lavadode tanques, para los servicios de alimentacion no aplica mantenimiento de trampa de grasas de CDI. |
| **Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio. | SI | 1_Acta 3er Comite_86001922025<br>2_Ram EIC_Sep<br>3_Ram CDI_Sep | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.01.Obliga.Gral_2.1 al 2.7** | El 24 de marzo del 2025 la EAS inicia con la fase preparatoria para modalidad EIC y a partir del 17 de marzo 2025 se da inicio a la prestación del servicio, iniciando la ejecucion del contrato de aportes 8600912025, dando cumplimiento a todas las directrices y orientaciones dadas desde el CZ y acatando lo dispuesto en los reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guías Operativas de los servicios contratados. |
| 2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya. | SI | 1_Inf_tecnico y Admin_mensual, ICBF | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.01.Obliga.Gral_2.1 al 2.7** | La fundacion ALMA DE VIDA, cumple con la ejecucion del contrato de aportes 8600191205 durante el mes de septiembre se entrega la información técnica, administrativa y financiera de acuerdo a las clausulas contractuales. |
| 2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue. | SI | 1-Personal_externo_EIC_sep 1 a 7 folios 2-Personal_externo_CDI_sep 1 a 5 folios | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.01.Obliga.Gral_2.1 al 2.7** | Durante el mes de septiembre se registra a todo el personal externo que ingresa a la unidad, dando cumplimiento al plan de gestion de riesgos de las unidades |
| 2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio. | SI | 1_Cert. NO Act. Proselitista_sep Folio 1 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.01.Obliga.Gral_2.1 al 2.7** | Se sensibiliza al talento humano vinculado al contrato de aportes 86001912025, sobre la importancia de no realizar ningun tipo de actividades proselitistas en las UCAS y UDS. |
| 2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte. | SI | 1.Retiros_EIC_Sept.<br>2.Retiros_EIC_gestantes_Sept.<br>3.Retiros_CDI_Sept.<br>4.Inf_de_ Focalización_CDI_Sept.<br>5.Inf_de_ Focalización_EIC_Sept. | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.01.Obliga.Gral_2.1 al 2.7** | Para el mes de septiembre la modalidad propia e intercultural, cumple con el 100% de los cupos asignados y para la modalidad CDI durante el mes de septiembre se realizó difusion de disponibilidad de cupos aficionado a las entidades territoriales, para que las comunidades que atienden conozcan de las inscripciones a CDI. |
| 2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas. | SI | 1_Acta_visita_Supervision_EIC<br>2_Gmail - Acta_Subsanacion_visita_EIC | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.01.Obliga.Gral_2.1 al 2.7** | Por parte de la Fundación ALMA DE VIDA se presta toda la atencion y disponibilidad requerida , para el desarrollo de las actividades de seguimiento, supervisión e intervención que realiza el ICBF. En el mes de ejecucion solo el servicio de EIC recibio visitade supervisión. |
| 2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto<br>de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos. | SI | 1_Curso de manipulacion alimentos<br>2_Gmail - 3 sesión del comité materno infantil y mesa PEA<br>3_Gmail - Agenda de sesiones- Fortalecimiento JUSTAPAZ-COALICO<br>4_Gmail - Fwd_ Invitación a Jornada de Fortalecimiento Técnico – 9 de septiembre - Comité de Pedagogía y Seguimiento de la Ley 2046<br>5_Gmail - Invitacion a socializacion de boletin SSVN CZ La Hormiga<br>6_Gmail - RV_ invitación a la conformación del comité interinstitucional - estrategia campaña octubre, mes de la valoración integral de la niñez<br>7_Gmail - RV_ invitación a tercera sesión consejo municipal de política social - COMPOS San Miguel<br>8_Gmail - RV_ tercera sesión comité seguridad alimentaria y nutricional | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.01.Obliga.Gral_2.1 al 2.7** | Durante el mes de reporte de la ejecución, se relizaron procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF, en temas de control social, transito armonico. |
| 2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera. | N/A | NO APLICA PARA ESTE PERIODO | **N O APLICA PARA ESTE PERIODO** | Para el mes de septiembre la Fundación Alma de Vida cuenta con oficina adecuadada y bodega de almacenamiento de alimentos para la modalidad EIC. Ubicada en el Barrio San Felipe. |
| 2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya. | SI | 1_Formación a flias_CDI<br>2_Formación a flias_EIC_parte 1<br>2_Formación a flias_EIC_parte 2<br>3_Plan cualificación TH_CDI<br>4_Cualificación TH_CDI<br>5_Reflex_Pedag_EIC<br>6_Reflex_Pedag_CDI<br>7_Acta_Prop_Radial_EIC<br>8_Act_De_ Sensi_ Protec_ De_ Derec_EIC<br>9_Inf_Prot_Der_Prev_Viol_EIC<br>10_Acta_Socia_Polizas_EIC_Folio: 1 al 74 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.02.Obliga.Gral_ 2.9** | La EAS Alma de Vida en el diseño e implementacion del acompañamiento a familias y sus planes de formacion a talento humano tiene en cuenta lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF".En el procesos de inducccion se da aconocer protocolo. |
| 2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos. | N/A | NO APLICA PARA ESTE PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | Durante el mes de septiembre no se recibieron recomendaciones ni procedimientos de los organismos de vigilancia y control. |
| 2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar. | SI | 1. Certi_atipicas_Folio 1 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.03.Obliga.Gral_2.11 al 2.22** | En el mes Agosto no se presentaron situaciones atipicas para reportar, o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual |
| 2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos. | SI | 1_Reporte a supervisión_Kael Contreras 2_F30_Kael Contreras<br>3_Inform_Kael Contreras | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.03.Obliga.Gral_2.11 al 2.22** | En el mes de septiembre, no se presentaron novedades especiales en el servicio de EIC.<br><br>Para el servicio CDI, se presento 1 situación reportada en F30, para las cuales se siguio el protocolo de atenciones correspondiente. |
| 2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue. | SI | 1_ICBFCUEBeneficiarioDiscapacidad<br>2_FC_Discap_Danier_Trujillo<br>3_Inf_Mens_discap_Danier_Trujillo<br>4_FC_Discap_Jose_Gregorio<br>5_Inf_Mens_discap_Jose Gregorio | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.03.Obliga.Gral_2.11 al 2.22** | Durante el periodo reportado atiende con enfoque diferencial a población con discapacidad, población indigena, población afro, población victima, poblacion migrante y extranjera; el soporte se encuentra en las planeaciones pedagogicas las cuales son inclusivas, Obl. 3.4.1 y en el reporte de usuarios vinculados, Obl. 2.5 |
| 2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016). | SI | 1_Articulación_EIC<br>2_Articulación_CDI | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.03.Obliga.Gral_2.11 al 2.22** | Durante el periodo reportado se realizaron los procesos de articulacion y gestion interinstitucional con el proposito de garantizar los derechos de los niños y las niñas y todas sus realizaciones y atenciones priorizadas. |
| 2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya. | SI | 1_cert_ no _ocurrencia_ lesiones_y_fallecimientos<br>2_Reporte a supervisión_Kael Contreras 3_F30_Kael Contreras<br>4_Inform_Kael Contreras | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.03.Obliga.Gral_2.11 al 2.22** | En el mes de septiembre no se presentaron accidentes ni fallecimientos en la modalidad EIC.<br><br>En el periodo reportado en la modalidad CDI se presento 1 caso de accidente |
| 2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya. | SI | 1_Reporte a supervisión_Kael Contreras 2_F30_Kael Contreras<br>3_Inform_Kael Contreras | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.03.Obliga.Gral_2.11 al 2.22** | En el mes de agosto, no se presentaron novedades especiales en el servicio de EIC.<br><br>Para el servicio de CDI, se presento 1 situacion reportada en F30, para la cual se siguio el protocolo de atenciones correspondiente. |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF. | **SI** | 1.Seg_Social_EIC<br>2.Seg_Social_CDI | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.03.Obliga.Gral_2.11 al 2.22** | Durante el periodo reportado se realizo el pago de seguridad social y aportes por parte del talento humano que se encuentra por contrato y se verifico el pago de seguridad social del talento humano contratado por OPS. |
| 2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio. | **SI** | 1. Certificaciones_Cumplimiento_Rf Folio 1-7 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.03.Obliga.Gral_2.11 al 2.22** | La fundacion Alma de Vida cumple con el pago a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos, los soportes correspondientes se presentaran en el informe financiero |
| 2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato. | **N/A** | 1_Ofic_Inv_C_S folios 1al 21<br>2_Orde_del_dia_2da_socia_prog_PI<br>3_Acta_segunda_Jorn_C_S folios 1al 28<br>4_Infor_evalu_percep_del_Servic<br>5_Encu_ Evalua_Perc_Serv | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.03.Obliga.Gral_2.11 al 2.22** | La fundacion Alma de Vida para al mes reportado ya cumplio con la segunda jornada de socializacion de servicios se realizo el dia 5 de septiembre de 2025 |
| 2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente. | **SI** | 1_Acta_visita_Supervision_EIC<br>2_Gmail - Acta_Subsanacion_visita_EIC | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.03.Obliga.Gral_2.11 al 2.22** | La Fundacion Alma de vida a travez de las coordinaciones pedagogicos implementan cronograma de seguimiento para la verificacion de condiciones de calidad en la UCAS y UDS y se implementan acciones de mejora cual se encuentran consignadas las subsanaciones de respuesta a las visitas de vigilancia y control. |
| 2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que exigió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro. | **N/A** | NO APLICA PARA ESTE PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | En el mes de septiembre no se presetaron siniestros, ni para modalidad EIC, ni para CDI Cto 86001912025, |
| 2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual. | **N/A** | NO APLICA PARA ESTE PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | En el mes de reporte ejecucion no se ejecutaron recursos de contrapartida |
| 2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda). | **N/A** | NO APLICA PARA ESTE PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | En la modalidad propia e intercultural, la prestacion de los servicios es desarrollada en infraestructuras, cedidas por parte de instituciones educativas, JAC y/o miembros de las comunidades indgenas en donde se ubican las unidades de atencion. En la modalidad CDI son propias del municipio |
| 2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a<br>la ejecución del objeto contratado. | **N/A** | NO APLICA PARA ESTE PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | La fundacion alma de vida, dentro de la ejecución del contrato se da cumplimiento a los lineamientos y estandares establecidos en los manuales operativos, cumpliendo con objeto contractual. |
| **Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| **3.1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA** (El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria. | **N/A** | NO APLICA PARA EL PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | Para el periodo de reporte la fundacion dio cumplimiento a la obligacion , en el mes de marzo ,(Concertacion dcomunidades Etnicas )con l modalidad EIC,y se implemento el servicio a partir del 1 d eabril de 2025. |
| **3.1.2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.**<br>3.1.2.1.Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:<br>3.1.2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente. | **SI** | 1_Cobertura_EIC_Sep<br>2_Cobertura_CDI_Sep | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.04.Obliga.Espe_Ent_prest_Serv_ 3.1.1.1 al 3.1.1.4** | Durante el periodo reportado se prestaron los servicios de atención a usuarios en las modalidades de atención, teniendo en cuenta los estandares de calidad y los intereses de los niños, niñas y madres gestantes y lactantes |
| 3.1.2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: | **SI** | 1.Beneficiarios_Activos_CDI_Sep<br>2.Beneficiarios_Activos_EIC_Sep | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.04.Obliga.Espe_Ent_prest_Serv_ 3.1.1.1 al 3.1.1.4** | Durante el periodo reportado se prestaron los servicios de atención a usuarios en las modalidades de atención, teniendo en cuenta los estandares de calidad y los intereses de los niños, niñas y madres gestantes y lactantes de acuerdo a la distribucion por cupos a atender en cada uno de los servicios |
| 3.1.2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este. | **SI** | 1. Cert. Gratuidad_servicio Folio 1 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.04.Obliga.Espe_Ent_prest_Serv_ 3.1.1.1 al 3.1.1.4** | La EAS ALMA DE VIDA garantiza la gratuidad para los niños y niñas del los servicios de primera infancia de la modalidad institucional y propia e intercultural en el marco del contrato 86001392025, se presenta el certificado de gratuidad firmado por RL. |
| 3.1.2.1.4.Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS. | **SI** | 1_Plan permanencia_EIC<br>2_informe Permanencia_CDI | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.04.Obliga.Espe_Ent_prest_Serv_ 3.1.1.1 al 3.1.1.4** | Según plan de permanencia, sobre sensibilizacion dirigido a las familias para promover la permanencia de los participantes, en la modalidades de EIC, NO aplica y en CDI, en el periodo reportado se anexa iforme de permanencia. |
| **3.2 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES:**<br>3.2.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. | **SI** | 1.nf_ Flia_Comun_Redes<br>2.Verificación RC_CDI<br>3.Verificación RC_EIC<br>4.Verifi_Control Social_EIC<br>5.Verifi_Control Social_CDI<br>6.Fichas caracterizacion EIC<br>7.Cuadernos familiares_EIC<br>8.Cuadernos Comunitarios EIC | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.05.Obliga_Flia_Com_Redes_3.2.1 parte 1, 009.Septiembre.2025.06.Obliga_Flia_Com_Redes_3.2.1 parte 2, 009.Septiembre.2025.07.Obliga_Flia_Com_Redes_3.2.1 parte 3, 009.Septiembre.2025.08.Obliga_Flia_Com_Redes_3.2.1 parte 4, 009.Septiembre.2025.09.Obliga_Flia_Com_Redes_3.2.1 parte 5, 009.Septiembre.2025.10.Obliga_Flia_Com_Redes_3.2.1 parte 6, 009.Septiembre.2025.11.Obliga_Flia_Com_Redes_3.2.1 parte 7, 009.Septiembre.2025.12.Obliga_Flia_Com_Redes_3.2.1 parte 8, 009.Septiembre.2025.13.Obliga_Flia_Com_Redes_3.2.1 parte 9, 009.Septiembre.2025.14.Obliga_Flia_Com_Redes_3.2.1 parte 10, 009.Septiembre.2025.15.Obliga_Flia_Com_Redes_3.2.1 parte 11, 009.Septiembre.2025.16.Obliga_Flia_Com_Redes_3.2.1 parte 12** | La fundacion Alma de Vida realiza encuentros Comunitario ,Encuentros en el hogar,llamadas a los participantes, se implemento la estrategia Comunicativa Comunitaria y se realiza los procesos de Verificación por parte del equipo profesional ,Coodinadores , Apoyos psicosociales y en salud,realizando actividadades como: verificacion de documentos, se diligencia las ficha de caracterizacion y analisis de la caracterizacion, el avance en caracterizacion, se implementa las practicas y acciones , se implemento acciones de articulación con entidades interinstitucionales del municipio, acompañamiento a las familias en CDI y en EIC en el marco de los cuadernos de acompañamiento familiar, por ultimo se realizo la constitucion y ajuste a los directorios institucionales y rutas de atencion, conformacion de comites de control social y veeduras y se recibieron las visitas de control social en las unidades |
| 3.2.2.Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños | **SI** | 1_Act_De_ derechos_EIC_Folio; 1 al 5<br>2_Inf_Prot_Der_Prev_Viol_EIC_Folio; 1 al 4 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.17.Obliga_Flia_Com_Redes_3.2.2 al 3.2.3** | Durante el periodo reportado se presenta el plan de proteccion y sensibilizacion de los derechos y se llevo cabo el proceso de sensibilizacion ante la proteccion de los derechos de los niños y las niñas con los padres, madres de familia en las unidades de servicio de EIC y CDI. |
| 3.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato. | **SI** | 1.Protocol_Amenazas_vuln_Der_CDI<br>2.Prot_Amenazas_vuln_Der_CDI<br>3.Inf_Prot_Der_Prev_Viol_EIC | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.17.Obliga_Flia_Com_Redes_3.2.2 al 3.2.3** | Durante la prestacion del servicio en el mes reportado se realizo capacitacion y sensibilizacion derechos delos niñas y niños |
| **3.3. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN:**<br>3.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. | **SI** | 1.Inf_estandares_folios_1_al_6<br>2.Articulacion intesectorial en salud_Folios 1 al 3 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.18.Obliga_Sal_Nutricional_3.3.1 al 3.3.2** | Durante el mes de septiembre en ejecucion se cumple con la verificacion de afiliacion al SGSSS de los participantes, se verifica que todos los usuarios cumplan con con respectivos controles de crecimiento y desarrollo, controles prenatales, se verifica por parte del talento humano la existencia de esquema de vacunacion de los usuarios, se reportan casos de usuarios con enfermedades inmunoprevenibles de la modalidad propia |
| 3.3.2 Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. | **SI** | 1.Plan_saneamiento_basico_EIC Folios 1_160<br>2. Plan_Saneamiento_Bas_CDI Folio 1-9<br>3. Aplicación BPM_EIC_Folios 1_56<br>4.Aplicacion BPM_CDI_Folios 1_3 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.18.Obliga_Sal_Nutricional_3.3.1 al 3.3.2** | Para el mes de septiembre se aplica lo definido en el PSB de acuerdo a los 4 programas y se anexa formato debidamente diligenciado por la modalidad CDI-EIC. Los manuales en los que incluye el plan de saneamiento basico y Buenas practicas de manufactura fueron remitidos en el mes de marzo al CZ La Hormiga contando con su respectiva viabilidad el dia 24 de marzo de 2025. |
| 3.3.3 Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda. | **N/A** | NO APLICA PARA ESTE PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | Las propuestas de derivacion de minuta patron de la modalidad CDI y propia e intercultural EIC fueron remitidas en el mes de abril al CZ La Hormiga. |
| 3.3.4 Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA. | **SI** | 1.Planillas_RPP_EIC_folios_1_al_69<br>2.Planillas_Olla_Comunitaria_EIC_folios_1_al_54<br>3.Acta verificacion RPP_Folios 1 al 8 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.19.Obliga_Sal_Nutricional_3.3.4 al 3.3.12** | Durante el mes de reporte ejecucion se realiza la entrega de complementación alimentaria para la Modalidad Propia e Intercultural - Educación Inicial Empresina y RPP para cada grupo etario y Olla Comunitaria los cuales fueron verificados por parte del centro zonal la Hormiga. |
| 3.3.5 Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor. | **N/A** | NO APLICA PARA ESTE PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | Para el mes de septiembre no se presento cambio de proveedores. |
| 3.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". | **SI** | 1.Acta Capacitación_ TH_ EIC_ Plato saludable_ folios 1 al 8<br>2.Acta formacion a familias Plato saludable_CDI _folios 1 al 9<br>3.Acta familias en salud y nutricion EIC_ Folios 1 al 32 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.19.Obliga_Sal_Nutricional_3.3.4 al 3.3.12** | Dando cumplimiento al plan de formacion a TH y familias para el mes de septiembreen la modalidad CDI_EIC se capacito en Habitos y estilos de vida saludable mediante la implementacion del plato saludable de la familia colombiana,como tambien en articulacion interinstitucional con PIC y SENAse garantizo con TH Curso en Buenas practicas de manufactura. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guia Operativa para cada servicio de atención. | **N/A** | NO APLICA PARA ESTE PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | Para el mes de septiembre no aplica,ya que la visita se realizo en el mes de julio en CDI fronteras de paz,fronteraz de paz 1 , Bodega de alimentos EIC y carro transportador de alimentos contanto con concepto favorable para la prestacion del servicio. |
| 3.3.8 Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guías Operativas guías operativas del servicio correspondiente , en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma. | **SI** | 1.Formato_CAP_menores_de_5_años_EIC_folios_1_al_35<br>2.Formato_CAP_gestantes_EIC_folios_1_al_21<br>3.Formato_Signos_DNT_EIC-folios_1_al_36<br>4.Formato_Signos_DNT_CDI_folios_1 al 17 5.Formato_CAP_CDI_folios_1_al_10 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.19.Obliga_Sal_Nutricional_3.3.4 al 3.3.12** | Para el mes de septiembre se realiza 3ra toma de medidas antropometricas en la modalidad CDI y propia intercultural EIC,seguimientos mediante formatos de signos fisicos y formatos de captura. |
| 3.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF | **N/A** | 1.Gestion interseptorial en salud_Folios 1 al 3<br>2.Gmail - Remisión caso de DNT aguda moderada _ CDI_Folios 1 al 6_<br>3.Informe interdisciplinario casos de desnutricion.Folios 1 al 48 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.19.Obliga_Sal_Nutricional_3.3.4 al 3.3.12** | De acuerdo a reporte de 3ra toma de medidas antropometricas para el mes de septiembre se presento 1 caso de desnutricion en la modalidad CDI, se realiza articulacion con las entidades competentes en salud para garantizar la atención efectiva en los servicios de salud de los niños y niñas en desnutricion,riesgo de desnutricion y obesidad como gestantes en bajo peso y obesidad para la edad |
| 3.3.10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda. | **SI** | 1.Atencion en salud intersectorial folios 1 al 2<br>2. Gestion intersectorial en salud,folios 1 al 3 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.19.Obliga_Sal_Nutricional_3.3.4 al 3.3.12** | Se garantiza mediante articulacion intersectorial con el Hospital fronterizo la dorada la atencion de seguimiento y educacion nutricional mediante consulta externa de nutricion en el que fue remitido la relacion de beneficiairos antendidos y proximo control. |
| 3.3.11 Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS. | **N/A** | NO APLICA PARA ESTE PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | La capacitacion a TH de la EAS y el enlace referente de direccion de salud se realizo en el mes de junio. |
| 3.3.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación. | **SI** | 1.Atencion en salud intersectorial_Folios 1 al 2 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.19.Obliga_Sal_Nutricional_3.3.4 al 3.3.12** | Se realizo segunda toma de medidas antropometricas a los usuarios de la modalidad propia intercultural EIC_CDI p y la respectiva remision a salud a las entidades competentes,se garantiza mediante articulacion intersectorialcon el Hospital fronterizo la dorada la atencion de seguimiento y educacion nutricional mediante consulta externa de nutricion en el que fue remitido la relacion de beneficiarios antendidos y proximo control. |
| 3.3.13. Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS. | **N/A** | NO APLICA PARA ESTE PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | Durante el mes de reporte ejecucion no se presentaron enfermedades transmitida por alimentos. |
| **3.4. OBLIGACIONE DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGOGICO:** 3.41. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. | **SI** | 1_Inf_Ejec_pedag<br>2_Reflex_Pedag_CDI<br>3_Reflex_Pedag_EIC<br>4_Acta_Prop_Radial_EIC<br>5_EVCDIR_EIC<br>6_EVCDIR_CDI<br>7_Act_Social_EVCD_EIC<br>8_ Cuadernos comunitarios EIC<br>9_ Cuadernos Familiar EIC | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.septiembre.2025.20.Obliga_Pedag_3.4.1 parte 1, 009.septiembre.2025.21.Obliga_Pedag_3.4.1 parte 2, 009.septiembre.2025.22.Obliga_Pedag_3.4.1 parte 3, 009.septiembre.2025.23.Obliga_Pedag_3.4.1 parte 4, 009.septiembre.2025.24.Obliga_Pedag_3.4.1 parte 5, 009.septiembre.2025.25.Obliga_Pedag_3.4.1 parte 6, 009.septiembre.2025.26.Obliga_Pedag_3.4.1 parte 7, 009.septiembre.2025.27.Obliga_Pedag_3.4.1 parte 8, 009.septiembre.2025.28.Obliga_Pedag_3.4.1 parte 9, 009.septiembre.2025.29.Obliga_Pedag_3.4.1 parte 10, 009.septiembre.2025.30.Obliga_Pedag_3.4.1 parte 11, 009.septiembre.2025.31.Obliga_Pedag_3.4.1 parte 12, 009.septiembre.2025.32.Obliga_Pedag_3.4.1 parte 13, 009.septiembre.2025.33.Obliga_Pedag_3.4.1 parte 14, 009.septiembre.2025.34.Obliga_Pedag_3.4.1 parte 15, 009.septiembre.2025.35.Obliga_Pedag_3.4.1 parte 16, 009.septiembre.2025.36.Obliga_Pedag_3.4.1 parte 17, 009.septiembre.2025.37.Obliga_Pedag_3.4.1 parte 18, 009.septiembre.2025.38.Obliga_Pedag_3.4.1 parte 19** | Para el mes septiembre, se desarollan actiividades educativas ,Encuentros grupales, visitas en el hogar ,Llamadas a adistancia, Estrategia Comunicativa comunitaria por parte del equipo y interdisciplinario. Se diseñan, ejecutan y realizan seguimiento a las propuestas pedagogicas, implementan acciones de cuidado y crianza, a traves de las diferentes practicas acompañamiento familiar, seguimiento al desarrollo, en el el marco de los cuadernos de acomapañamiento grupal,en el que se encuentran incluidas las planeaciones del servicio EIC, y se ejecutan en los encuentros comunitarios |
| 3.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Subdirección General Dirección de Primera Infancia la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente. | **SI** | 1_ Informe Transito Armonico EIC 2025<br>2_ Informe Transito Armonico CDI_ 2025 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.septiembre.2025.39.Obliga_Pedag_3.4.2 al 3.4.3** | Durante el mes de septiembre,se realizaron las visitas de familiarizacion a las escuelas ubicadas en zona urbana y rural del municipio de San Miguel y se concerta el tiempo y fecha para el encuentro de saberes con docentes y agentes educativas. |
| **3.4.3.** Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Campesina). | **SI** | 1_Acta_Entr_Kit_Pedag_EIC_Folio; 1 al 211<br>2_Inf_seg_entr_Kit_Pedag_EIC_Folio;1 a la 47 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.septiembre.2025.39.Obliga_Pedag_3.4.2 al 3.4.3** | Se realizo la segunda entrega del Kit pedagógico a los participantes del servicio<br>EIC, con el propósito de fortalecer el desarrollo cognitivo, socioemocional y sensorial de las niñas y niños en la primera infancia, |
| **3.5. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO:**<br>3.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF | **SI** | 1_Inf_ Talen_Huma<br>2_Acta_Cuali_TH_CDI<br>3_Inf_Prot_Der_Prev_Viol_EIC_Folio; 1 al 4<br>4_Reflex_Pedag_CDI<br>5_Reflex_Pedag_EIC | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.septiembre.2025.40.Obliga.Comp._TH_3.5.1 al 3.5.4** | En cumplimiento a los criterios de calidad del componente se ejecuta los temas del plan de cualificacion a TH, se brinda espacios para ejecutar el plan de bienestar laboral, vinculacion y contartacion del personal idoneo para atender el servicio a la cobertura en las modalidades. |
| 3.5.2. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio HCB, HCB AGRUPADO y HCB FAMI" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. | **N/A** | NO APLICA PARA ESTE PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | Durante el el mes de septiembre de no aplica , ya que el personal viene vinculado desde marzo de 2025, se procedio a al incorporación de las madres comunitarias en calidad de tránsito que se encontraban vinculadas en la modalidad. El soporte se presento en el informe de fase preparatoria. |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para los servicios de JARDIN SOCIAL, HCB MULTIPLE y HOGARES EMPRESARIALES) | **N/A** | NO APLICA PARA ESTE PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | .Durante el periodo reportado no se realizó contratación de profesional con experiencia en educación inclusiva, debido a que en la prestación del servicio contratado, en CDI no se atiende niños con discapacidad múltiple, ni dependientes y en EIC se atiende un participante con discapacidad múltiple, quien cuenta con el apoyo de su madre para realizar las actividades. |
| 3.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí. | **SI** | 1_Novedades TH_EIC<br>2_HV_T.H_EIC<br>3_CTO_psico_EIC<br>4_Act_Induc_ TH_EIC<br>5_Acta_SIGE_TH_EIC<br>6_Novedades TH_CDI<br>7_HV_T.H_CDI<br>8_CTO_Aux_Pedag_ CDI<br>9_Act_Induc_ TH_CDI<br>10_Acta_SIGE_TH_CDI | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.septiembre.2025.40.Obliga.Comp_ TH_3.5.1 al 3.5.4** | Durante la fase de contratacion se realizo la respectiva convocatoria abierta del talento humano.<br>Para el mes de septiembre se tuvo como novedad la renuncia una auxiliar pedagogica en CDI, por lo cual se realizo el proceso de seleccion y contratacion del personal.<br>Para el caso de la modalidad EIC, se presento a la novedad de renuncia de la profesional psicosocial, por lo cual se realizo el proceso de seleccion y contratacion del personal. |
| **3.6 OBLIGAQCIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES:**<br>3.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. | **SI** | 1_Inf_ejec_Ambie_Proct<br>2_Acta_Socia_Polizas_EIC_Folio; 1 al 74 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.41.Obliga.Ambites_Educ_ y Prot_3.6.1 al 3.6.13** | Durante el periodo reportado se logro las certificaciones de donde consta que las UCAS se encuentran fuera de zonas de riesgo, al igual que los CDI<br>Solo 3 UCAS se identifican que estan en zona de riesgo (dejando huellas, mi mundo magico, mis grandes soñadores) |
| 3.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF | **N/A** | NO APLICA PARA ESTE PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | Durante el periodo ejecutado no se realizaron cambios de infraestructura en las unidades |
| 3.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique. | **N/A** | NO APLICA PARA ESTE PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | En el periodo reporatado no se realiza firma de comodatos por infrestructura por tanto se adjunto certificacion aclaratoria por parte del represenatnte legal en el informe de mes de abril. |
| 3.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique | **N/A** | NO APLICA PARA ESTE PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | En el periodo reporatado no se realizo firma de comodatos por infrestructura por tanto se adjunto certificacion aclaratoria por parte del represenatnte legal en el informe de mes de abril. |
| 3.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación. | SI | 1_Acta_Socia_Polizas_EIC_Folio; 1 al 74 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.41.Obliga.Ambites_Educ_ y Prot_3.6.1 al 3.6.13** | Para el periodo reportado ,las UCAs, cuentan con los planes de Emergencias y el respectivo seguimiento a 3 ucas que se encuentran en Zonas de riesgo.Asi mismo se socializaron las polizas de amparo anta cualquier incidente a los paticipantes nuevos |
| 3.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- Subdirección General Dirección de Primera Infancia administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique. | **N/A** | NO APLICA PARA EL PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | Durante el periodo reportado se verifico y se recepcionaron todos los inventarios entregados en el proceso de empalme por parte del ICBF, los soportes se presentaron en el informe de fase preparatoria. |
| 3.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos | **N/A** | NO APLICA PARA EL PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | Para el periodo reportado la Funadacion tiene organizados los inventarios entregados a comienzo del sevicio. |
| 3.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato. | **N/A** | NO APLICA PARA EL PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | Durante el periodo reportado , la dotacion se encuentra en uso para la prestacion del servicio EIC y CDI. |
| 3.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato. | **N/A** | NO APLICA PARA EL PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | El Acta dotacion ICBF a la EAS Alma de vida se entrego en el mes de junio. |
| 3.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de donación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato | **N/A** | NO APLICA PARA EL PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | Para el periodo reportado no se presentaron dotaciones |
| 3.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS. | **N/A** | NO APLICA PARA EL PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | La fundacion establecio acta de inventarios de elementos que se encuentran al servicio de la modalidad EIC y que son de propiedad de la Fundacion Alama de Vida |
| 3.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique. | **N/A** | NO APLICA PARA EL PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | En el marco de la ejecución de las modalidades EIC, no se han presentado situaciones que ameriten el cierre de UDS, por lo cual los elementos siguen en los inventarios de las UDS iniciales, dando cumplimiento a la obligación del componente ambientes educativos y protectores |
| 3.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales. | **SI** | 1_Cert_uso_exclus_dotacio_ICBF_fol_1 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.41.Obliga.Ambites_Educ_ y Prot_3.6.1 al 3.6.13** | Se realiza certificado, como compromiso al cuidado y uso adecuado de los elementos entregados por ICBF para la ejecucion del contrato y se entrega en el mes de abril un certificado de uso exclusivo de bienes |
| 3.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos. | **N/A** | NO APLICA PARA EL PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | A la fecha no se ha requerido realizar adecuaciones a las instalaciones donde funcionan las UCAS y UDS del contrato de aportes 86001912025, para participantes con discapcidad. |
| 3.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. | **N/A** | NO APLICA PARA EL PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | En el mes de repote ejecucion no se presentaron siniestros. |
| 3.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir. | **N/A** | NO APLICA PARA EL PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | En el mes de repote ejecucion no se ha gestionado compras de dotacion. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. | **N/A** | NO APLICA PARA EL PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | En el mes de repote ejecucion no se ha gestionado compras de dotacion. |
| 3.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la gui293:296+292:296a para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas | **N/A** | NO APLICA PARA EL PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | Para el periodo reportado la Fundacion Alma de vida NO entrega dotacion de contrapartida |
| **3.7.OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION:**<br>3.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. | **SI** | 1_Relacion_TH_EIC<br>2_Relacion_TH_CDI | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.42.Obliga.Admnistra_y de Gestion_3.7.1 al 3.7.2** | En cumplimiento a los criterios del componente, se realiza vinculacion de talento humano bajo las condiciones legales vigentes previo aval de ICBF, se realiza el proceso de induccion, vinculacion a SGSS, actualizacion de directorios de usuarios. |
| 3.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el Subdirección General Dirección de Primera Infancia supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este. | **SI** | 1_Acta_visita_Supervision_EIC<br>2_Gmail - Acta_Subsanacion_visita_EIC | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.42.Obliga.Admnistra_y de Gestion_3.7.1 al 3.7.2** | En el periodo reportado se recibieron visitas por parte de supervision solo en la modalidad EIC |
| **3.8 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCION, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL - AAVN-**<br>3.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. | N/A | NO APLICA PARA ESTE PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | Se notifico en el mes de abril que la Fundacion Alma de Vida no es un punto primario de recepción de AAVN, se reciben los AAVN en el punto de entrega primario del CZ La Hormiga, código No. 8604865007 ubicado en el barrio Las Acacias, municipio de La Hormiga – Putumayo. |
| 3.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. | **SI** | 1.Certificado_Uso_AAVN_folios_1 2.Formato entrega AAVN usuarios_CDI_Folios 1<br>2.Formato entrega AAVN usuarios_CDI_Folios 1 al 19<br>3.Formato entrega AAVN usuarios_EIC_Folios 1 al 14 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.43.Obliga.AAVN_3.8.2 al 3.8.12** | Durante el mes de septiembre se certifica que la Fundacion Alma de Vida utiliza los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF,como tambien se aneva los formatos F2.PS.PP entrega AAVN a usuarios de la modalidad CDI_EIC. |
| 3.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. | **SI** | 1.Informe_almacenamiento_AAVN_EIC_folios_1 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.43.Obliga.AAVN_3.8.2 al 3.8.12** | Durante el mes de septiembre la Fundación Alma de Vida da cumplimiento con el manual de Buenas Prácticas de Manufactura en lo relacionado a recepción, almacenamiento y distribución los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF. |
| 3.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. | **SI** | 1.Certificado_saldos_AAVN_EIC_folios_1<br>2.Certificado_saldos_AAVN_CDI_folios_1 3 3.Oficio saldos _Folios 1 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.43.Obliga.AAVN_3.8.2 al 3.8.12** | Durante el mes de septiembre se certifica los saldo presentados en la modalidad CDI como tambien se notifica que no se presentaron saldo en EIC,ni dificultades que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) recibidos. |
| 3.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. | **SI** | 1.Formato_AAVN_UE_EIC_CDI_folios_1 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.43.Obliga.AAVN_3.8.2 al 3.8.12** | Durante el mes de septiembrese recepciona en bodega FUNAVI el Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN) como principal unidad ejecutora para la modalidad CDI-EIC. |
| 3.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega | **SI** | 1.Formato_Control_AAVN_EIC_folios_1<br>2.Formato_Control_AAVN_CDI_folios_1 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.43.Obliga.AAVN_3.8.2 al 3.8.12** | Durante el mes desepitembre se realiza control numérico de las unidades de Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN) a traves del formato control de inventarios definido por ICBF. |
| 3.8.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN. | **SI** | 1.Acta_Transporte_AAVN_EIC_CDI_folios_1 al 3 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.43.Obliga.AAVN_3.8.2 al 3.8.12** | En el mes de septiembre se realizo el transporte de las unidades de Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN) en vehículo que cuenta con los insumos requeridos que garantizan la calidad e inocuidad del producto. |
| 3.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. | **SI** | 1.Certificado_asesoría_técnica_AAVN_folios_1 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.43.Obliga.AAVN_3.8.2 al 3.8.12** | Durante el mes de septiembre se certifica que no se han realizaron asesorías técnicas por parte del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN). |
| 3.8.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. | **SI** | 1.Certificado_prom_uso_AAVN_folios_1 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.43.Obliga.AAVN_3.8.2 al 3.8.12** | Para el mes de septiembre no se realizo actividades de promicion del AAVN, se anexa certificado, la actividad se realizo en el mes de junio. |
| 3.8.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF. | **SI** | 1.Certificado_req_AAVN_folios_1 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.43.Obliga.AAVN_3.8.2 al 3.8.12** | Durante el mes de septiembre se certifica que no se han realizado requerimientos por parte del ICBF para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas frente al manejo de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN). |
| 3.8.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. | **SI** | 1.Certificado_noved_AAVN_folios_1 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.43.Obliga.AAVN_3.8.2 al 3.8.12** | Durante el mes de septiembre se certifica que no se han presentado novedades frente a vencimientos, averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o perdida de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) que implique la reposición de dinero. |
| 3.8.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. | **SI** | 1.Certificado_visitas_AAVN_folios_1 | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.43.Obliga.AAVN_3.8.2 al 3.8.12** | Durante el mes de septiembre se certifica que no se realizaron visitas por parte del ICBF o la supervisión del contrato frente a la recepción, almacenamiento, custodia y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN). |
| 3.8.13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. | **N/A** | NO APLICA PARA ESTE PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | A esta obligación se le dará cumplimiento al finalizar el contrato |
| **3.9 . OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES:**<br>3.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS-Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad. | **N/A** | NO APLICA PARA EL PERIODO | NO APLICA PARA EL PERIODO | No aplica para el contrato de aportes 86001912025 |
| 3.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente | **N/A** | NO APLICA PARA EL PERIODO | NO APLICA PARA EL PERIODO | No aplica para el contrato de aportes 86001912025 |
| **3.10 OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACION DE LA INFORMACION:**<br>3.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida. 3 | **SI** | 1.Formacion filas_EIC<br>2.Formacion filas_CDI<br>3.Peso_Talla_niño_niñas_EIC<br>4.Peso_Talla_CDI<br>5.Peso_Talla_gestantes<br>6.Usuarios Vinculados_CDI<br>7.Usuarios Vinculados_EIC | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.44.Obliga.Comp_Ges_Inform_3.10.1 al 3.10.14** | Se realiza el registro en las plataforma CUENTAME de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, la información de los participantes y sus familias. |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal). | N/A | 1_ICBFCUEConbxRegxVigxDir | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.44.Obliga.Comp_Ges_Inform_3.10.1 al 3.10.14** | Se registró la información de la fundación en la plataforma CUENTAME, actualizada para la vigencia 2025 |
| 3.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente | N/A | 1_ICBFCUEConbxRegxVigxDir | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.44.Obliga.Comp_Ges_Inform_3.10.1 al 3.10.14** | Se registró la información de las UCAS y UDS en la plataforma CUENTAME, actualizada para la vigencia 2025 |
| 3.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georeferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos. | SI | 1_TH CDI Activo<br>2_TH CDI Inactivo<br>3_TH EIC Activo<br>4_TH EIC Inactivo | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.44.Obliga.Comp_Ges_Inform_3.10.1 al 3.10.14** | Se registró la información de la UDS en la plataforma CUENTAME, actualizada para la vigencia 2025 |
| 3.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante | SI | 1_Retiros gestantes_EIC<br>2_Ingresos_Lactantes_EIC | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.44.Obliga.Comp_Ges_Inform_3.10.1 al 3.10.14** | Para el periodo de reporte se registró en CUENTAME, la información de las niñas y niños recién nacidos vivos y mujeres gestantes. |
| 3.10.6 Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF | SI | 1_Ingresos EIC<br>2_Ingresos CDI | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.44.Obliga.Comp_Ges_Inform_3.10.1 al 3.10.14** | Se realizó el registro en el CUENTAME de información de los participantes y sus familias, que se encuentran vinculados al contrato de aportes 86001912025 |
| 3.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato. | SI | 1_TH ACTIVO CDI<br>2_TH ACTIVO EIC | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.44.Obliga.Comp_Ges_Inform_3.10.1 al 3.10.14** | Se realizó el registro en el CUENTAME la información del TH que se encuentra vinculado al contrato de aportes 86001912025 |
| 3.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas. | SI | 1_TH CDI Activo<br>2_TH CDI Inactivo<br>3_TH EIC Activo<br>4_TH EIC Inactivo<br>5_Retiros_EIC_Gestantes<br>6_Retiros EIC<br>7_Retiros CDI | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.44.Obliga.Comp_Ges_Inform_3.10.1 al 3.10.14** | En el mes de reporte ejecucion se realizó el cargue de la informacion de los usuarios, familias, talento humano y UDS. Los cambios por retiros |
| 3.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro | N/A | NO APLICA PARA ESTE PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | En el mes de reporte ejecucion NO se presento un hecho de fallecimiento de un niño en la modalidasd EIC |
| 3.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema | N/A | NO APLICA PARA ESTE PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | Durante el mes de inicio de la prestacion del servicio, presento solicitud de activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame. |
| 3.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes. | SI | 1_RAM EIC<br>2_RAM CDI | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.44.Obliga.Comp_Ges_Inform_3.10.1 al 3.10.14** | Se registra en el aplicativo cuentame, la RAM con la informacion de los participantes asistentes en el mes de reporte ejecucion |
| 3.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF. | N/A | _ No Aplica Para El Periodo Reportado | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.44.Obliga.Comp_Ges_Inform_3.10.1 al 3.10.14** | No aplica para el periodo reportado |
| 3.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información | N/A | 1_Confidencial_TH_ingreso_EIC<br>2_Confidencial_TH_ingreso_CDI | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.44.Obliga.Comp_Ges_Inform_3.10.1 al 3.10.14** | Durante el mes ejecutado se firma por parte del talento humano nuevo, el formato de confidencialidad y las de no divulgacion de la informacion. |
| 3.10.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación | SI | 1_Beneficiarios_UDS_CDI<br>2_Beneficiarios_UCA_EIC<br>3_TH ACTIVO CDI<br>4_TH ACTIVO EIC<br>5_Formacion fllas_CDI<br>6_Formacion fllas_EIC | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato_009.Septiembre.2025.44.Obliga.Comp_Ges_Inform_3.10.1 al 3.10.14** | Se dio cumplimiento a todas las actividades requeridas para el cargue de la informacion de los participantes, familias, talento humano y UDS. |
| **3.11 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCION DE RECURSOS:**<br>3.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia. | SI | 11 ACTA COMITE TECNICO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | Presupuesto presentado y avalado en Comité Técnico Operativo |
| 3.11.2 Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación. | SI | 11 ACTA COMITE TECNICO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | Cumplido en Comité Técnico Operativo |
| 3.11.3 Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente. | SI | 009.Septiembre.2025.49.obligaciones.financieras.CERTIFICADO DE COBERTURA<br>009.Septiembre.2025.50.obligaciones.financieras.INFORME FINANCIERO<br>009.Septiembre.2025.51.obligaciones.financieras.INFORME EJECUCION CONTRAPARTIDA<br>009.Septiembre.2025.52.obligaciones.financieras.CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO<br>009.Septiembre.2025.53.obligaciones.financieras.PLANILLAS DE PAGO<br>009.Septiembre.2025.54.obligaciones.financieras.PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL<br>009.Septiembre.2025.55.obligaciones.financieras.REPORTES CUENTAME<br>009.Septiembre.2025.56.obligaciones.financieras.REPORTE CONTE O DE RACIONES<br>009.Septiembre.2025.57.obligaciones.financieras..EXTRACTO CUENTA BANCARIA<br>009.Septiembre.2025.58.obligaciones.financieras..FACTURAS 1 PARTE<br>009.Septiembre.2025.59.obligaciones.financieras.FACTURAS 2 PARTE<br>009.Septiembre.2025.60.obligaciones.financieras.FACTURAS 3 PARTE<br>009.Septiembre.2025.61.obligaciones.financieras.FACTURAS 4 PARTE<br>009.Septiembre.2025.62.obligaciones.financieras.LICENCIA SOFTWARE CONTABLE | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato** | Se dio cumplimiento al control presupuestal y financiero a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente. |
| 3.11.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o | SI | 009.Septiembre.2025.49.obligaciones.financieras.CERTIFICADO DE COBERTURA<br>009.Septiembre.2025.50.obligaciones.financieras.INFORME FINANCIERO<br>009.Septiembre.2025.51.obligaciones.financieras.INFORME EJECUCION CONTRAPARTIDA<br>009.Septiembre.2025.52.obligaciones.financieras.CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO<br>009.Septiembre.2025.53.obligaciones.financieras.PLANILLAS DE PAGO<br>009.Septiembre.2025.54.obligaciones.financieras.PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL<br>009.Septiembre.2025.55.obligaciones.financieras.REPORTES CUENTAME<br>009.Septiembre.2025.56.obligaciones.financieras.REPORTE CONTE O DE RACIONES<br>009.Septiembre.2025.57.obligaciones.financieras..EXTRACTO CUENTA BANCARIA<br>009.Septiembre.2025.58.obligaciones.financieras..FACTURAS 1 PARTE<br>009.Septiembre.2025.59.obligaciones.financieras.FACTURAS 2 PARTE<br>009.Septiembre.2025.60.obligaciones.financieras.FACTURAS 3 PARTE<br>009.Septiembre.2025.61.obligaciones.financieras.FACTURAS 4 PARTE<br>009.Septiembre.2025.62.obligaciones.financieras.LICENCIA SOFTWARE CONTABLE | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato** | Se cumplió con la apertura y manejo de la cuenta maestra según lo establecido |
| 3.11.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato. | SI | 009.Septiembre.2025.49.obligaciones.financieras.CERTIFICADO DE COBERTURA<br>009.Septiembre.2025.50.obligaciones.financieras.INFORME FINANCIERO<br>009.Septiembre.2025.51.obligaciones.financieras.INFORME EJECUCION CONTRAPARTIDA<br>009.Septiembre.2025.52.obligaciones.financieras.CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO<br>009.Septiembre.2025.53.obligaciones.financieras.PLANILLAS DE PAGO<br>009.Septiembre.2025.54.obligaciones.financieras.PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL<br>009.Septiembre.2025.55.obligaciones.financieras.REPORTES CUENTAME<br>009.Septiembre.2025.56.obligaciones.financieras.REPORTE CONTE O DE RACIONES<br>009.Septiembre.2025.57.obligaciones.financieras..EXTRACTO CUENTA BANCARIA<br>009.Septiembre.2025.58.obligaciones.financieras..FACTURAS 1 PARTE<br>009.Septiembre.2025.59.obligaciones.financieras.FACTURAS 2 PARTE<br>009.Septiembre.2025.60.obligaciones.financieras.FACTURAS 3 PARTE<br>009.Septiembre.2025.61.obligaciones.financieras.FACTURAS 4 PARTE<br>009.Septiembre.2025.62.obligaciones.financieras.LICENCIA SOFTWARE CONTABLE | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato** | Cumplido: recursos destinados exclusivamente al objeto contractual. |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3.11.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles | SI | 009.Septiembre.2025.49.obligaciones.financieras.CERTIFICADO DE COBERTURA<br>009.Septiembre.2025.50.obligaciones.financieras.INFORME FINANCIERO<br>009.Septiembre.2025.51.obligaciones.financieras.INFORME EJECUCION CONTRAPARTIDA<br>009.Septiembre.2025.52.obligaciones.financieras.CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO<br>009.Septiembre.2025.53.obligaciones.financieras.PLANILLAS DE PAGO<br>009.Septiembre.2025.54.obligaciones.financieras.PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL<br>009.Septiembre.2025.55.obligaciones.financieras.REPORTES CUENTAME<br>009.Septiembre.2025.56.obligaciones.financieras.REPORTE CONTE O DE RACIONES<br>009.Septiembre.2025.57.obligaciones.financieras..EXTRACTO CUENTA BANCARIA<br>009.Septiembre.2025.58.obligaciones.financieras..FACTURAS 1 PARTE<br>009.Septiembre.2025.59.obligaciones.financieras.FACTURAS 2 PARTE<br>009.Septiembre.2025.60.obligaciones.financieras.FACTURAS 3 PARTE<br>009.Septiembre.2025.61.obligaciones.financieras.FACTURAS 4 PARTE<br>009.Septiembre.2025.62.obligaciones.financieras.LICENCIA SOFTWARE CONTABLE | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato** | No se realizaron cobros no autorizados a participantes o terceros |
| 3.11.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros. | SI | 009.Septiembre.2025.49.obligaciones.financieras.CERTIFICADO DE COBERTURA<br>009.Septiembre.2025.50.obligaciones.financieras.INFORME FINANCIERO<br>009.Septiembre.2025.51.obligaciones.financieras.INFORME EJECUCION CONTRAPARTIDA<br>009.Septiembre.2025.52.obligaciones.financieras.CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO<br>009.Septiembre.2025.53.obligaciones.financieras.PLANILLAS DE PAGO<br>009.Septiembre.2025.54.obligaciones.financieras.PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL<br>009.Septiembre.2025.55.obligaciones.financieras.REPORTES CUENTAME<br>009.Septiembre.2025.56.obligaciones.financieras.REPORTE CONTE O DE RACIONES<br>009.Septiembre.2025.57.obligaciones.financieras..EXTRACTO CUENTA BANCARIA<br>009.Septiembre.2025.58.obligaciones.financieras..FACTURAS 1 PARTE<br>009.Septiembre.2025.59.obligaciones.financieras.FACTURAS 2 PARTE<br>009.Septiembre.2025.60.obligaciones.financieras.FACTURAS 3 PARTE<br>009.Septiembre.2025.61.obligaciones.financieras.FACTURAS 4 PARTE<br>009.Septiembre.2025.62.obligaciones.financieras.LICENCIA SOFTWARE CONTABLE | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato** | Se provisionaron mensualmente los recursos para obligaciones laborales y de terceros. |
| 3.11.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado | SI | 009.Septiembre.2025.49.obligaciones.financieras.CERTIFICADO DE COBERTURA<br>009.Septiembre.2025.50.obligaciones.financieras.INFORME FINANCIERO<br>009.Septiembre.2025.51.obligaciones.financieras.INFORME EJECUCION CONTRAPARTIDA<br>009.Septiembre.2025.52.obligaciones.financieras.CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO<br>009.Septiembre.2025.53.obligaciones.financieras.PLANILLAS DE PAGO<br>009.Septiembre.2025.54.obligaciones.financieras.PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL<br>009.Septiembre.2025.55.obligaciones.financieras.REPORTES CUENTAME<br>009.Septiembre.2025.56.obligaciones.financieras.REPORTE CONTE O DE RACIONES<br>009.Septiembre.2025.57.obligaciones.financieras..EXTRACTO CUENTA BANCARIA<br>009.Septiembre.2025.58.obligaciones.financieras..FACTURAS 1 PARTE<br>009.Septiembre.2025.59.obligaciones.financieras.FACTURAS 2 PARTE<br>009.Septiembre.2025.60.obligaciones.financieras.FACTURAS 3 PARTE<br>009.Septiembre.2025.61.obligaciones.financieras.FACTURAS 4 PARTE<br>009.Septiembre.2025.62.obligaciones.financieras.LICENCIA SOFTWARE CONTABLE | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato** | Se cumple los pagos de personal y honorarios realizados oportunamente según lo establecido. |
| 3.11.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo | SI | 009.Septiembre.2025.49.obligaciones.financieras.CERTIFICADO DE COBERTURA<br>009.Septiembre.2025.50.obligaciones.financieras.INFORME FINANCIERO<br>009.Septiembre.2025.51.obligaciones.financieras.INFORME EJECUCION CONTRAPARTIDA<br>009.Septiembre.2025.52.obligaciones.financieras.CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO<br>009.Septiembre.2025.53.obligaciones.financieras.PLANILLAS DE PAGO<br>009.Septiembre.2025.54.obligaciones.financieras.PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL<br>009.Septiembre.2025.55.obligaciones.financieras.REPORTES CUENTAME<br>009.Septiembre.2025.56.obligaciones.financieras.REPORTE CONTE O DE RACIONES<br>009.Septiembre.2025.57.obligaciones.financieras..EXTRACTO CUENTA BANCARIA<br>009.Septiembre.2025.58.obligaciones.financieras..FACTURAS 1 PARTE<br>009.Septiembre.2025.59.obligaciones.financieras.FACTURAS 2 PARTE<br>009.Septiembre.2025.60.obligaciones.financieras.FACTURAS 3 PARTE<br>009.Septiembre.2025.61.obligaciones.financieras.FACTURAS 4 PARTE<br>009.Septiembre.2025.62.obligaciones.financieras.LICENCIA SOFTWARE CONTABLE | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato** | Se cumple con los pagos a proveedores oportunamente según lo establecido |
| 3.11.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos. | SI | 009.Septiembre.2025.49.obligaciones.financieras.CERTIFICADO DE COBERTURA<br>009.Septiembre.2025.50.obligaciones.financieras.INFORME FINANCIERO<br>009.Septiembre.2025.51.obligaciones.financieras.INFORME EJECUCION CONTRAPARTIDA<br>009.Septiembre.2025.52.obligaciones.financieras.CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO<br>009.Septiembre.2025.53.obligaciones.financieras.PLANILLAS DE PAGO<br>009.Septiembre.2025.54.obligaciones.financieras.PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL<br>009.Septiembre.2025.55.obligaciones.financieras.REPORTES CUENTAME<br>009.Septiembre.2025.56.obligaciones.financieras.REPORTE CONTE O DE RACIONES<br>009.Septiembre.2025.57.obligaciones.financieras..EXTRACTO CUENTA BANCARIA<br>009.Septiembre.2025.58.obligaciones.financieras..FACTURAS 1 PARTE<br>009.Septiembre.2025.59.obligaciones.financieras.FACTURAS 2 PARTE<br>009.Septiembre.2025.60.obligaciones.financieras.FACTURAS 3 PARTE<br>009.Septiembre.2025.61.obligaciones.financieras.FACTURAS 4 PARTE<br>009.Septiembre.2025.62.obligaciones.financieras.LICENCIA SOFTWARE CONTABLE | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato** | Informes financieros presentados mensualmente con los soportes requeridos |
| 3.11.11. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato. 3.11.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles | SI | 009.Septiembre.2025.49.obligaciones.financieras.CERTIFICADO DE COBERTURA<br>009.Septiembre.2025.50.obligaciones.financieras.INFORME FINANCIERO<br>009.Septiembre.2025.51.obligaciones.financieras.INFORME EJECUCION CONTRAPARTIDA<br>009.Septiembre.2025.52.obligaciones.financieras.CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO<br>009.Septiembre.2025.53.obligaciones.financieras.PLANILLAS DE PAGO<br>009.Septiembre.2025.54.obligaciones.financieras.PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL<br>009.Septiembre.2025.55.obligaciones.financieras.REPORTES CUENTAME<br>009.Septiembre.2025.56.obligaciones.financieras.REPORTE CONTE O DE RACIONES<br>009.Septiembre.2025.57.obligaciones.financieras..EXTRACTO CUENTA BANCARIA<br>009.Septiembre.2025.58.obligaciones.financieras..FACTURAS 1 PARTE<br>009.Septiembre.2025.59.obligaciones.financieras.FACTURAS 2 PARTE<br>009.Septiembre.2025.60.obligaciones.financieras.FACTURAS 3 PARTE<br>009.Septiembre.2025.61.obligaciones.financieras.FACTURAS 4 PARTE<br>009.Septiembre.2025.62.obligaciones.financieras.LICENCIA SOFTWARE CONTABLE | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato** | Se consignaron los rendimientos financieros y se incorporaron en el informe los recursos de cofinanciación. |
| 3.11.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles | SI | 009.Septiembre.2025.49.obligaciones.financieras.CERTIFICADO DE COBERTURA<br>009.Septiembre.2025.50.obligaciones.financieras.INFORME FINANCIERO<br>009.Septiembre.2025.51.obligaciones.financieras.INFORME EJECUCION CONTRAPARTIDA<br>009.Septiembre.2025.52.obligaciones.financieras.CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO<br>009.Septiembre.2025.53.obligaciones.financieras.PLANILLAS DE PAGO<br>009.Septiembre.2025.54.obligaciones.financieras.PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL<br>009.Septiembre.2025.55.obligaciones.financieras.REPORTES CUENTAME<br>009.Septiembre.2025.56.obligaciones.financieras.REPORTE CONTE O DE RACIONES<br>009.Septiembre.2025.57.obligaciones.financieras..EXTRACTO CUENTA BANCARIA<br>009.Septiembre.2025.58.obligaciones.financieras..FACTURAS 1 PARTE<br>009.Septiembre.2025.59.obligaciones.financieras.FACTURAS 2 PARTE<br>009.Septiembre.2025.60.obligaciones.financieras.FACTURAS 3 PARTE<br>009.Septiembre.2025.61.obligaciones.financieras.FACTURAS 4 PARTE<br>009.Septiembre.2025.62.obligaciones.financieras.LICENCIA SOFTWARE CONTABLE | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato** | Se incorporaron en el informe financiero los recursos de cofinanciación |
| 3.11.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo. | SI | 009.Septiembre.2025.49.obligaciones.financieras.CERTIFICADO DE COBERTURA<br>009.Septiembre.2025.50.obligaciones.financieras.INFORME FINANCIERO<br>009.Septiembre.2025.51.obligaciones.financieras.INFORME EJECUCION CONTRAPARTIDA<br>009.Septiembre.2025.52.obligaciones.financieras.CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO<br>009.Septiembre.2025.53.obligaciones.financieras.PLANILLAS DE PAGO<br>009.Septiembre.2025.54.obligaciones.financieras.PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL<br>009.Septiembre.2025.55.obligaciones.financieras.REPORTES CUENTAME<br>009.Septiembre.2025.56.obligaciones.financieras.REPORTE CONTE O DE RACIONES<br>009.Septiembre.2025.57.obligaciones.financieras..EXTRACTO CUENTA BANCARIA<br>009.Septiembre.2025.58.obligaciones.financieras..FACTURAS 1 PARTE<br>009.Septiembre.2025.59.obligaciones.financieras.FACTURAS 2 PARTE<br>009.Septiembre.2025.60.obligaciones.financieras.FACTURAS 3 PARTE<br>009.Septiembre.2025.61.obligaciones.financieras.FACTURAS 4 PARTE<br>009.Septiembre.2025.62.obligaciones.financieras.LICENCIA SOFTWARE CONTABLE | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato** | No aplica para el contrato de aportes 86001292025 |
| 3.11.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información | SI | 009.Septiembre.2025.49.obligaciones.financieras.CERTIFICADO DE COBERTURA<br>009.Septiembre.2025.50.obligaciones.financieras.INFORME FINANCIERO<br>009.Septiembre.2025.51.obligaciones.financieras.INFORME EJECUCION CONTRAPARTIDA<br>009.Septiembre.2025.52.obligaciones.financieras.CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO<br>009.Septiembre.2025.53.obligaciones.financieras.PLANILLAS DE PAGO<br>009.Septiembre.2025.54.obligaciones.financieras.PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL<br>009.Septiembre.2025.55.obligaciones.financieras.REPORTES CUENTAME<br>009.Septiembre.2025.56.obligaciones.financieras.REPORTE CONTE O DE RACIONES<br>009.Septiembre.2025.57.obligaciones.financieras..EXTRACTO CUENTA BANCARIA<br>009.Septiembre.2025.58.obligaciones.financieras..FACTURAS 1 PARTE<br>009.Septiembre.2025.59.obligaciones.financieras.FACTURAS 2 PARTE<br>009.Septiembre.2025.60.obligaciones.financieras.FACTURAS 3 PARTE<br>009.Septiembre.2025.61.obligaciones.financieras.FACTURAS 4 PARTE<br>009.Septiembre.2025.62.obligaciones.financieras.LICENCIA SOFTWARE CONTABLE | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato** | Se presenta los informes de jecucion tecnica y financiera los primeros 5 dias habiles al mes ejecutado |
| 3.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza. | SI | 009.Septiembre.2025.49.obligaciones.financieras.CERTIFICADO DE COBERTURA<br>009.Septiembre.2025.50.obligaciones.financieras.INFORME FINANCIERO<br>009.Septiembre.2025.51.obligaciones.financieras.INFORME EJECUCION CONTRAPARTIDA<br>009.Septiembre.2025.52.obligaciones.financieras.CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO<br>009.Septiembre.2025.53.obligaciones.financieras.PLANILLAS DE PAGO<br>009.Septiembre.2025.54.obligaciones.financieras.PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL<br>009.Septiembre.2025.55.obligaciones.financieras.REPORTES CUENTAME<br>009.Septiembre.2025.56.obligaciones.financieras.REPORTE CONTE O DE RACIONES<br>009.Septiembre.2025.57.obligaciones.financieras..EXTRACTO CUENTA BANCARIA<br>009.Septiembre.2025.58.obligaciones.financieras..FACTURAS 1 PARTE<br>009.Septiembre.2025.59.obligaciones.financieras.FACTURAS 2 PARTE<br>009.Septiembre.2025.60.obligaciones.financieras.FACTURAS 3 PARTE<br>009.Septiembre.2025.61.obligaciones.financieras.FACTURAS 4 PARTE<br>009.Septiembre.2025.62.obligaciones.financieras.LICENCIA SOFTWARE CONTABLE | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato** | Se adquirió y entregó soporte de la póliza de accidentes |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en<br>cualquier tipo de asunto o acto político. | **N/A** | NO APLICA PARA EL PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | No se dio uso político a los recursos ni bienes del contrato |
| 3.11.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del<br>contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo | **N/A** | NO APLICA PARA EL PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | No existe reintegro de saldos |
| 3.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS | **N/A** | NO APLICA PARA EL PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | No existe reintegro de saldos |
| 3.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato. | **SI** | 009.Septiembre.2025.49.obligaciones.financieras.CERTIFICADO DE COBERTURA<br>009.Septiembre.2025.50.obligaciones.financieras.INFORME FINANCIERO<br>009.Septiembre.2025.51.obligaciones.financieras.INFORME EJECUCION CONTRAPARTIDA<br>009.Septiembre.2025.52.obligaciones.financieras.CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO<br>009.Septiembre.2025.53.obligaciones.financieras.PLANILLAS DE PAGO<br>009.Septiembre.2025.54.obligaciones.financieras.PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL<br>009.Septiembre.2025.55.obligaciones.financieras.REPORTES CUENTAME<br>009.Septiembre.2025.56.obligaciones.financieras.REPORTE CONTE O DE RACIONES<br>009.Septiembre.2025.57.obligaciones.financieras..EXTRACTO CUENTA BANCARIA<br>009.Septiembre.2025.58.obligaciones.financieras..FACTURAS 1 PARTE<br>009.Septiembre.2025.59.obligaciones.financieras.FACTURAS 2 PARTE<br>009.Septiembre.2025.60.obligaciones.financieras.FACTURAS 3 PARTE<br>009.Septiembre.2025.61.obligaciones.financieras.FACTURAS 4 PARTE<br>009.Septiembre.2025.62.obligaciones.financieras.LICENCIA SOFTWARE CONTABLE | **se encuentra ubicacion SECOP II, Numeral 7. Documentos de ejecución del contrato** | Se presento e informe final de ejecucion con todos los soportes |
| 3.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos. | **N/A** | NO APLICA PARA EL PERIODO | **NO APLICA PARA EL PERIODO** | No existe reintegro de saldos |

***(i)*** *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.*

***(ii)*** *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.*

***(iii)*** *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

***(iv)*** *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

**15. Seguimiento a matriz de riesgos**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio? | SÍ | X | NO | |
| Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia? | SÍ | | NO | **X** |
| Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: | | | | |
| Observaciones adicionales: | | | | |

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la* ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

**16. Certificación**

**El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.**

**Fecha emisión de Informe** 1/10/2025



Firma

**Nombre Supervisor: MARIA EUGENIA SALAZAR PEREZ**

**Cargo Supervisor: PROFESIONAL UNIVERSITARIO**



Firma

**Nombre Revisor Técnico: NELCY YAZMIN ZURA GUERRA**

**Cargo Revisor Técnico: ENLACE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION TECNICA**



Firma

**Nombre Legalizador de cuentas: JULIETH MOREYDI ORTEGA PEÑAFIEL**

**Cargo Legalizador de cuentas**

Firma

**Nombre otro revisor**

**Cargo otro revisor**

*Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.*